

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
30 DE MARZO DE 2.021.**

Con fecha 1 de abril, se publica en el Boletín Oficial del Estado, el **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.**

Entre las medidas adoptadas, destaca la Disposición Final Segunda donde **se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.** Y es que, como establece la exposición de motivos, la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de que, ante situaciones de crisis de tal envergadura, que puedan producirse por causas de fuerza mayor, grave riesgo colectivo o catástrofe pública, se puedan adoptar medidas conducentes a garantizar el funcionamiento democrático y e caz de las Entidades Locales.

Así las cosas, mediante la introducción de un **nuevo apartado 3, al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,** se permite que las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales puedan llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

Por tanto, siendo las **19,00 horas del día 30 de MARZO de 2021** se reúne, en forma telemática, previa citación cursada al efecto, en sesión Extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y la asistencia de los componentes del mismo que se indican:

ALCALDE:

DON JUAN IGNACIO VAL LACOSTA.-

CONCEJALES:

DON JOSE LUIS ALCAYDE PELLICER.-

DON JUAN JOSE LAHOZ LERIN.-

SECRETARIO:

DON ANGEL RUA LACAMBRA.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, los **TRES** miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Srs. Concejales, si formulan alguna observación o reparo al contenido de las actas que luego se dirán, y que han sido distribuidas con la convocatoria, y no habiendo ninguna reclamación en cuanto al contenido de las mismas, **POR UNANIMIDAD,** es aprobada el acta de la sesión:

- SESION ORDINARIA de fecha 11 de diciembre de 2020.-

2.- DACION Y RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE GOBIERTNO DE LA FEMP

Puesto en conocimiento del Pleno la resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2021 sobre las declaraciones institucionales adoptadas por la Junta de Gobierno de la FEMP sobre:

- 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021-
- 9 DE MARZO DE SOLIDARIDAD DE LA FECERACION CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.
- RELATIVA A FONDOS EUROPEOS EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EE.LL.EN DICHS FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE REUCPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA.

Y una vez debatido el asunto suficientemente por tres votos a favor (unanimidad) se acuerda ratificar la resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2021.-

3.- DACION RESOLUCION ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020.-

En aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se pone en conocimiento del Pleno el Decreto de fecha 19 de febrero de 2018, que literalmente se transcribe:

“D/Dª Juan Ignacio Val Lacosta, El Alcalde del Ayuntamiento de Alcaine, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2)
a) Operaciones corrientes	126.809,84	119.306,54	7.503,30
b) Operaciones de capital	3.505,08	18.494,66	-14.989,58
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	130.314,92	137.801,20	-7.486,28
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	130.314,92	137.801,20	-7.486,28

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	88.954,83	88.954,83
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	41.306,58	41.306,58
- (+) del Presupuesto corriente	34.013,03	
- (+) del Presupuesto cerrado	3.638,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.655,55	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.281,46	11.281,46
- (+) del Presupuesto corriente	4.205,88	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.075,58	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		118.979,95
II. Saldos de dudoso cobro		909,50
III. Exceso de financiación afectada		1.710,78
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		116.359,67

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	206.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	206.000,00
Gastos Comprometidos	137.801,20
Obligaciones reconocidas netas	137.801,20
Pagos realizados	133.595,32
Obligaciones pendientes de pago	4.205,88
Remanentes de crédito	68.198,80

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	206.000,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	206.000,00
Derechos reconocidos netos	130.314,92
Recaudación neta	96.301,89
Derechos pendientes de cobro	34.013,03
Exceso previsiones	75.685,08

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

La Corporación se da por enterada.-

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,